

el diario «Información», de Alicante, de fecha 6 de febrero de 1975, todo ello del presente año.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Campello

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom., titular y domicilio. Sup., superficie afectada en metros cuadrados. D. C., datos catastrales (1). Pol., polígono. Par., parcela. L. s., labor secano. Ol., olivos. Alg., algarrobos.

CP-209.—Tit. y dom.: Alacán Industrias Químico Farmacéuticas, S. A. Espartal, sin número. Alicante. Sup.: 8.951. D. C.: Pol. 32, Pars. 164, 182 y 205. L. s.

CP-219.—Tit. y dom.: Herederos de Vicente Lledó Giner. Carratalá, 37, 3.º A. Alicante. Sup.: 12.612. D. C.: Pol. 22, Par. 79. Ol.

CP-228.—Tit. y dom.: Viuda de Vicente Alberola Veroli. Avenida de Bonny, sin número. Campello. Sup.: 22.093. D. C.: Pol. 22, Par. 60. Alg. 4.º

CP-230.—Tit. y dom.: Asunción Martínez Perea. Gran Capitán, 18. Novelda. Sup.: 13.328. D. C.: Pol. 22, Par. 58. L. s.

CP-239.—Tit. y dom.: Manuel Rosa Calasparra. Colonia Trinidad, 175. Campello. Sup.: 291. D. C.: Pol. 16, Par. 60. Parte chalet.

CP-240.—Tit. y dom.: Juan Claudio Levita. Colonia Trinidad, 176. Campello. Sup.: 308. D. C.: Pol. 16, Par. 50. Parte chalet.

CP-241.—Tit. y dom.: Francisco Ibarra Fuentes. Alférez Díaz Sanchiz, 71. Alicante. Sup.: 160. D. C.: Pol. 16, Par. 50. Parte chalet.

CP-242.—Tit. y dom.: Juan García Palomares. Colonia Trinidad, 178. Campello. Sup.: 132. D. C.: Pol. 16, Par. 50. Parte chalet.

CP-242-A.—Tit. y dom.: Juan Valiente Santiago. Colonia Trinidad, 179. Campello. Sup.: D. C.: Pol. 16, Par. 50. Parte chalet.

CP-242-B.—Tit. y dom.: Ramón Galván Planelles. Colonia Trinidad, 180. Campello. Sup.: D. C.: Pol. 16, Par. 50. Parte chalet.

CP-247.—Tit. y dom.: Herederos de Vicente Lledó Giner. Carratalá, 37, 3.º A. Alicante. Sup.: 11.530. D. C.: Pol. 22, Par. 80. L. s.

RELACION DE LINEAS ELECTRICAS

Término municipal de Campello

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom., titular y domicilio. Sup., superficie afectada en metros cuadrados. Imp. serv., imposición de servidumbre. D., destino. D. C., datos catastrales (1). Pol., polígono. Par., parcela. Alg., algarrobos.

LE-R-1.—Tit. y dom.: Viuda de Vicente Alberola Veroli. Avenida de Bonny, sin número. Campello. Sup.: 16. Imp. serv.: 4. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 22, Par. 60. Alg. 4.º

Término municipal de San Juan

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom.: Titular y domicilio. Sup.: Superficie afectada m²; Imp. Serv.: Imposición servidumbre m. l.; D.: Destino; D. C.: Datos catastrales; Pol.: Polígono; Par.: Parcela; Alm. r.: Almendros riego.

LE-R-9.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de San Juan. Plaza de España, s/n. San Juan. Sup.: —. Imp. Serv.: 6. D.: Línea eléctrica, un apoyo. Camino.

LE-R-19.—Tit. y dom.: Maruja Sala Forner. Calvo Sotelo, 34. San Juan. Sup.: 16. Imp. Serv.: 5. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 3, par. 73. Alm. r.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de San Juan

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom.: Titular y domicilio. Sup.: Superficie afectada m²; D. C.: Datos catastrales (1); Pol.: Polígono; Par.: Parcela; Alm.: Almendros; Alm. s.: Almendros secano; Alm. r.: Almendros riego; Ol.: Olivos; Ag.: Agrios.

SJ-2-A.—Tit. y dom.: Vicente Tendero Baeza. Embajada del Río. Campello. Sup.: —. D. C.: Pol. 3, par. 162. Alm. r.

SJ-14.—Tit. y dom.: Maruja Sala Forner. Calvo Sotelo, 34. San Juan. Sup.: 1.069. D. C.: Pol. 3, par. 74. Alm. r.

SJ-17.—Tit. y dom.: José Valdiviso Tortosa. Juan Sebastián Elcano, 4. San Juan. Sup.: 3.142. D. C.: Pol. 3, par. 73. Alm. r.

SJ-20.—Tit. y dom.: Maruja Sala Forner. Calvo Sotelo, 34. San Juan. Sup.: 3.406. D. C.: Pol. 3, par. 73. Alm. r.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

SJ-29.—Tit. y dom.: Jean Albert Venleyen. Villa Alberlise. Fabraquer, 84. San Juan. Sup.: 280. D. C.: Pol. 3, par. 96. Ol. r.

SJ-31.—Tit. y dom.: Antonio Oncina Picó. Pda. Fabraquer, San Juan. Sup.: 1.584. D. C.: Pol. 3, par. 51. Ag. r.

SJ-34.—Tit. y dom.: Abril, S. A. Avda. del Mediterráneo, 17, 1.º D. Madrid-7. Sup.: 1.036. D. C.: Pol. 3, par. 49. Ol. y Alm.

SJ-34-1.—Tit. y dom.: Abril, S. A. Avda. del Mediterráneo, 17, 1.º D. Madrid-7. Sup.: 40. Camino de propiedades.

SJ-35.—Tit. y dom.: Carmen Ramón Mira y Angel Torant Tomás. Paseo de la Habana, 22. Madrid-16. Sup.: 825. D. C.: Pol. 3, par. 48. Ol. y Alm.

Valencia, 1 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—826-D.

5008

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Medellín para las obras de «Tubería de distribución de la puesta en riego del sector V de la zona regable por el Canal del Zújar».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarada de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Medellín el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.995-E.

RELACION QUE SE CITA

- | | |
|------------------|--|
| Finca número 1. | Don Manuel López Alfaro. |
| Finca número 2. | Herederos de don Gregorio Román. |
| Finca número 3. | Don Jacobo Pulido Gómez. |
| Finca número 4. | Don Francisco Carabante Pinto. |
| Finca número 5. | Doña Isabel Carabante Pinto. |
| Finca número 6. | Don Maximino Carmona Maqueda. |
| Finca número 7. | Don José Peralta Lozano, en representación de doña Paula Lozano Eguía. |
| Finca número 8. | Don Santiago Balsera Soto. |
| Finca número 9. | Don Pedro Capilla González. |
| Finca número 10. | Don Bartolomé Gil Blázquez. |
| Finca número 11. | Doña Emilia Cuadrado Cuadrado. |
| Finca número 12. | Viuda de don Gregorio Fernández. |
| Finca número 13. | Herederos de don José Martín Martín. |
| Finca número 14. | Don Julio Fernández Yuste. |
| Finca número 15. | Don Casimiro Pajuelo Díaz. |
| Finca número 16. | Don Clemente Moro Miguel. |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5009

DECRETO 3470/1974, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la adaptación del Colegio «Centro de Estudios Universitarios», de Alicante.

El Centro de Estudios Universitarios de Alicante, adscrito a la Universidad de Valencia, fué reconocido oficialmente por Orden ministerial de veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Reglamento de régimen docente e interior de dicho Centro, por el que se adaptó a la ordenación sobre Colegios Universitarios adscritos establecida por el Decreto cuatro-